

DICTAMEN No. 007/19

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA (KILO VOLTS AMPERES) EN EL POZO NÚMERO DOS, UBICADO EN LA AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKI DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del 2019, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/060/2019**, de fecha 15 de Marzo del 2019 y recibido en este Comité el día 22 de Marzo del 2019, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los trabajos consistentes en el Suministro y colocación de un transformador de 75 KVA (kilo volts amperes) en el pozo número dos, ubicado en la Avenida Fedor Dostoyevski del Fraccionamiento Alamedas, en esta ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, propiedad del Organismo.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$127,214.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/06/2019**, de fecha 15 de Marzo del 2019, por la cantidad de **\$127,214.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 4, 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en la Fracción I del Artículo 59 de la citada Ley.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Trabajos que anteceden a favor de la Moral **Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V.**, misma que se encuentra vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- III. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 27 días del mes de Marzo del año 2019.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



LIC. VIRGINIA ALICIA SOLIS BENCOMO

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCANTE**



ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON

Chihuahua, Chih., a 27 de Marzo de 2019

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.
Presente.-

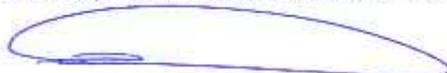
Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

- 1 Dictamen No. 007719, de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, relativo al suministro y colocación de un transformador de 75 KVA (Kilo volts amperes) en el pozo número dos, ubicado en la avenida Fedor Dostoyevski del Fraccionamiento Alamedas, en esta ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, propiedad del Organismo.

Esto en atención a su oficio No. PRODECH/CG/060/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 y recibido el 22 de marzo del presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”
Presidente del Comité Central de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

c.c.p. Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
Archivo
PET/clpq



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

1:23

27 MAR. 2019

RECIBIDO

Calle Beethoven No. 4000
Fracc. La Herradura C.P. 31206
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 ext. 21218



**UNIDOS
CON VALOR**

Chihuahua, Chih., 25 de marzo de 2019

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.
Presente.-

En atención a su oficio No. PRODECH/CG/060/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 y recibido el 22 de marzo del presente, a través del cual solicita la emisión del dictamen para contratar lo siguiente:

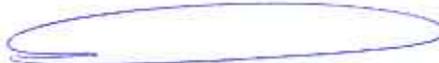
- 1 Dictamen de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, relativo al suministro y colocación de un transformador de 75 KVA (Kilo volts amperes) en el pozo número dos, ubicado en la avenida Fedor Dostoyevski del Fraccionamiento Alamedas, en esta ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, propiedad del Organismo.

Para tal efecto, se señalan las **09:00 horas** del día **Miércoles 27 de marzo del presente año**, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria**, en la que se analizara la solicitud contenida en el oficio antes mencionado, misma que se celebrará en la Sala de Juntas de este Comité ubicada en Calle Beethoven #4000 Fracc. La Herradura, de esta Ciudad.

Lo anterior para que la persona que represente a esa Secretaría, se presente a las **09:00 horas**, con la documentación de apoyo al oficio en comento, así mismo solicito su puntualidad por respeto a los demás organismos.

Sin más por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
Presidente del Comité Central de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

c.c.p. Ing. Gustavo Elizondo Aguilar.- Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.
Archivo.-
PET/clpq



**PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA**

2:46

25 MAR. 2019

RECIBIDO

Calle Beethoven No. 4000
Fracc. La Herradura C.P. 31206
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 ext. 21218



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**UNIDOS
CON VALOR**



Oficio número PRODECH/CG/060/2019.

DICTAMEN. 07/19

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2019.

Lic. Pedro Escobedo Torres

Presidente del Comité Central de Obras Públicas
y Servicios relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.
Presente. -

Conforme lo establecido en los artículos 1, 4, 22 fracción III, 35, fracción III, 57, 59 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, acudo a solicitar la "autorización y/o aprobación sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa" de lo que a continuación se describe:

I. Descripción de la obra pública a contratar: El suministro y colocación de un transformador de 75 KVA (kilo volts amperes) en el pozo número dos, ubicado en la avenida Fedor Dostoyevski del Fraccionamiento Alamedas, en esta ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, propiedad del Organismo.

II. El monto estimado, plazo de ejecución y anticipo de la obra pública a contratar: La cantidad de \$127,214.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOS CIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, el plazo de ejecución será de 30 (treinta) días naturales y requiriendo un 50% (cincuenta por ciento) de anticipo.

III. Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el proceso de adjudicación directa y descripción de los motivos para su aprobación: Conforme los artículos 57 y 59 fracción I de la Ley, el importe de ejecución de la obra a ejercerse no excede el monto de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año 2019.

Además, el Organismo se encuentra facultado, previa autorización del Comité Central, para llevar a cabo la adjudicación directa de los trabajos con aquella persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

La excepción a licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa, brinda al Organismo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedente para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV. Documentación adjunta para acreditar la autorización solicitada:

1.- Oficio de Aprobación Presupuestal número PRODECH/UA/06/2019 de fecha quince de marzo del dos mil diecinueve.

2.- El estudio de mercado para llegar al precio unitario de cada concepto del presupuesto base.

3.- Plano de ubicación de la obra.

4.- Escrito de aceptación de responsabilidad.

5.- Los tres presupuestos de las personas físicas y morales siguientes:

- Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V. por un monto de \$127,214.00 pesos, más el impuesto al valor agregado I.V.A.
- Empresa Especialista en Construcciones, S.A. de C.V. por un monto de \$128,057.50 pesos, más el impuesto al valor agregado I.V.A.
- Ing. Luis Manuel González Ituarte por un monto de \$132,000.00 pesos, más el impuesto al valor agregado I.V.A.

V. De conformidad con la Ley para la materia se manifiesta que, el contratista con quien se pretende celebrar el contrato no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados por el artículo 71.

Por lo anteriormente expuesto, ante este H. Comité Central, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se apruebe la procedencia del procedimiento de excepción a la licitación pública en su modalidad de adjudicación directa, para llevar a cabo la contratación de obra pública consistente en el suministro y colocación de un transformador de 75 KVA (kilo volts amperes) en el pozo número dos, ubicado en la avenida Fedor Dostoyevski del Fraccionamiento Alamedas, en esta Ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, a favor de la Empresa Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V. *por resultar la mejor propuesta.*

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o duda.

Atentamente,
El Coordinador.

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.